



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N. 76-736-40-03-001-2018-00247-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Ejecutante: COPROCENVA; Ejecutado: JAVIER ANTONIO QUINCHIA PATIÑO y otra.

Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que el día de hoy, 18 de mayo de 2021, la apoderada judicial de la parte activa Dra. ELIANA SAAVEDRA CARVAJAL, allega memorial a través del cual solicita información respecto de algunos títulos judiciales que autorizó el Despacho en favor de su representada y que dio origen a la terminación de la presente causa ejecutiva. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla-Valle del Cauca, mayo 27 del 2021.

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio N° 760

Sevilla - Valle, treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RESUELVE PETICIÓN
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COPROCENVA"
DEMANDADO: JAVIER ANTONIO QUINCHIA PATIÑO Y NATALIA TORRES MORENO
RADICADO: 2018-00247-00

OBJETO DEL PROVEÍDO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la solicitud arribada a la foliatura del plenario por la apoderada de la parte demandante, Dra. ELIANA SAAVEDRA CARVAJAL, mediante la cual requiere una información detallada de los títulos depósitos judicial constituidos por el Despacho y a través de los cuales se dispuso la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Se allega al paginario, vía correo electrónico el 18 de mayo de 2021, petición elevada por la Dra. ELIANA SAAVEDRA CARVAJAL, mandataria judicial del extremo activo, a través de la cual depreca al Despacho proporcionar información detallada de los títulos de depósito judicial por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS M/CTE. (\$3'957.004.00)** que se liberaron a través del Auto Interlocutorio No.1180 de

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



R.U.N. 76-736-40-03-001-2018-00247-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Ejecutante: COPROCENVA; Ejecutado: JAVIER ANTONIO QUINCHIA PATIÑO y otra.

diciembre 4 de 2020 con orden de pago a favor de su representada, específicamente lo relacionado a la fecha de emisión, número del título, valor y a favor de quien se encuentra el pago, así como, la identificación de los convocados a juicio; lo anterior a efecto de poder expedir certificado de PAZ Y SALVO a los ejecutados.

Al respecto se hace relevante indicar a la togada, representante de los intereses de la parte demandante que, efectivamente como se indicó en el Auto Interlocutorio No.1180 de diciembre 4 de 2020, el Despacho en virtud a solicitud elevada por la parte activa constituyó el 29 de septiembre de 2020 tres (03) títulos de depósito judicial a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COPROCENVA" con NIT No.8919004925 por descuentos efectuados al salario de la demandada NATALIA TORRES MORENO con cedula de ciudadanía No.1.113.308.306 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS M/CTE. (\$3'957.004.00) con la siguiente información:

FECHA	OFICIO	VALOR
29-9-2020	2020000130	\$1.056.634.00
29-9-2020	2020000131	\$2.328.806.00
29-9-2020	2020000132	\$ 571.564.00
TOTAL		\$3.957.004.00

De igual forma se recuerda que, en su momento, la petición de entrega de títulos se deprecó ser liberada a una cuenta particular de la cooperativa, respecto de lo cual se pronunció, esta judicatura, a través de la providencia referida líneas atrás, indicando la imposibilidad de acceder al petitorio porque en la plataforma para constitución y pago de títulos del Banco Agrario de Colombia S. A. no aparece convenio con la cooperativa COPROCENVA, razón por la cual los títulos fueron constituidos para su cobro en la oficina con sede en el municipio de Sevilla – Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior, el Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

RESUELVE

ACCEDER a la petición extendida por la procuradora judicial de la parte ejecutante, Dra. ELIANA SAAVEDRA CARVAJAL, de brindar información detallada respecto de algunos títulos de depósito judicial constituidos por el Despacho:

Entidad Demandante y Beneficiaria: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COPROCENVA" con NIT No.8919004925.

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



R.U.N. 76-736-40-03-001-2018-00247-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Ejecutante: COPROCENVA; Ejecutado: JAVIER ANTONIO QUINCHIA PATIÑO y otra.

Parte Demandada:

- JAVIER ANTONIO QUINCHIA PATIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 94.289.183.
- NATALIA TORRES MORENO identificada con cedula de ciudadanía No.1.113.308.306

Información de los títulos constituidos:

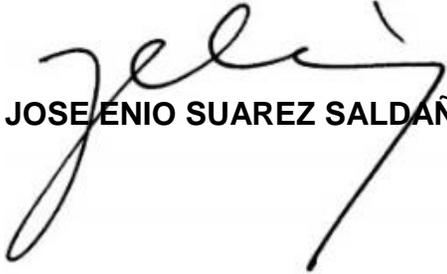
FECHA	OFICIO	VALOR
29-9-2020	2020000130	\$1.056.634.00
29-9-2020	2020000131	\$2.328.806.00
29-9-2020	2020000132	\$ 571.564.00
TOTAL		\$3.957.004.00

DISPONGASE por Secretaría del Despacho el envío a la parte solicitante de copia de las COMUNICACIONES DE ORDEN DE PAGO de los depósitos judiciales – (DJ04)

Finalmente se recuerda a la parte requirente que los títulos referenciados fueron constituidos para su cobro en la sede del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. en el municipio de Sevilla – Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 062 DEL 01 DE JUNIO DE 2021
EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA Secretario

Jcv